



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vengo en disponer que el General de división D. Juan Manrique de Lara y Jiménez de Melgar, cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á primero de abril de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según ha participado á este Ministerio el Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina falleció el día 31 de marzo próximo pasado, en esta corte, el General de división D. Gonzalo Fernández de Terán y Pozas, Consejero que era de dicho Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de ese Instituto, don Vicente Tudela Fabra, por servicios y trabajos realizados

en la formación de un expediente administrativo instruido en la Comandancia de Lérida en el año 1884, que cursó V. E. á este Ministerio en 2 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al expresado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 1.º del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo paz, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 22 del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Artillería D. Ramón Fernández Urrutia, como autor de un nuevo modelo de probeta para ensayo de presiones en la cartuchería de fusil, y que el Director del Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería cursó á este Ministerio en 2 de junio del año anterior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al expresado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 10.º del artículo 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, sin perjuicio de la que pueda merecer si, persistiendo en sus investigaciones, alcanzase el éxito de que la citada probeta fuese declarada reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del subintendente de primera clase del

cuerpo de Intendencia, D. Ramón de Bringas y Azpilcuenta, por los servicios extraordinarios de profesorado prestados en la Academia de su cuerpo, y que el director de la misma cursó á este Ministerio en 1.º de noviembre del año anterior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien concederle la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo 23, en relación con el 19, del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Eduardo López Ochoa y Portuondo, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. 11.

Capitanes

D. Arturo Rodríguez Ortiz, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. 11.

» Valeriano Furundarena Pérez, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. 11.

» Leopoldo Matienzo Reinaldo, excedente en Melilla, al regimiento de San Fernando núm. 11.

» José Creus Moscoso, excedente en Melilla, al regimiento de Ceriñola núm. 42.

» Francisco de Borbón y de la Torre, excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.

Segundos tenientes

D. Francisco Franco Salgado Araujo, excedente en Melilla, al regimiento de Mallorca núm. 13.

» Ramón Crespo Mocerrea, excedente en Melilla, al regimiento de Africa núm. 68.

Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería (E. R.), ascendi-

dos á este empleo por real orden de 27 del actual (D. O. número 72), pasen á situación de excedentes en Melilla y órdenes del Capitán general de dicha plaza, para ser destinados donde le aconsejen las necesidades del servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales, perciban el completo de sus sueldos, pluses y gratificaciones por la referida nómina de excedentes, y que al ser propuestos para cubrir vacantes de plantilla, se dé cuenta á este Ministerio para su confirmación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Segundos tenientes (E. R.)

D. Francisco Zorita Bou, de fuerzas indígenas de Infantería, 5.ª mía.

» Alfonso Sainz Gutiérrez, del regimiento de Melilla número 59.

» Modesto Moral San Clemente, del regimiento de Melilla núm. 59.

» Ladislao Fernández Guinea, del grupo de ametralladoras de la segunda brigada de Infantería.

» José Sánchez García, del regimiento de Africa núm. 68.

» Juan Martínez Belda, del regimiento de Africa núm. 68.

» Germán Martínez Peña, del regimiento de San Fernando núm. 11.

» Manuel Gilabert Latorre, del regimiento de Mallorca núm. 13.

» Enrique Gómez García, del regimiento de Africa número 68.

» Sebastián Pérez Alvarez, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.

Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel de Elizaicín y España y termina con D. Jacinto Fraile Rodríguez, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y de Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta y Director de la Escuela de Equitación Militar.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Regimiento Cazadores de Taxdir.	D. Miguel de Elización y España.....	Coronel.....	30	marzo....	1912
Comandante...	Idem íd. de Alfonso XIII.....	» Antonio Béjar Ayuso.....	Teniente coronel.....	7	ídem.....	1912
Otro.....	Excedente en la primera región.	» Pedro de la Cerda y López Mollinedo	Idem.....	9	ídem.....	1912
Otro.....	Regimiento Caz. de Alfonso XII..	» Miguel Pina y Ríos.....	Idem.....	9	ídem.....	1912
Otro.....	Idem íd. de Treviño.....	» Francisco Muñiz de Santiago.....	Idem.....	30	ídem.....	1912
Capitán.....	Idem íd. de Alfonso XII.....	» Basilio Angulo é Isasi.....	Comandante.....	7	ídem.....	1912
Otro.....	2.º depósito de caballos sementales.....	» Isidro Serrano Revuelia.....	Idem.....	9	ídem.....	1912
Otro.....	Ayudante de campo del general de división D. José Chacón y Sánchez Torres.....	» José Lajara Deida.....	Idem.....	12	ídem.....	1912
Otro.....	Supernumerario sin sueldo en la cuarta región.....	» Juan Elías de Molins.....	Idem.....	17	ídem.....	1912
Otro.....	Subinspección de la cuarta región	» Enrique Sanz y Sanz.....	Idem.....	17	ídem.....	1912
Otro.....	Regimiento Caz. de Talavera....	» Emilio de Rueda y Díaz.....	Idem.....	28	ídem.....	1912
Otro.....	Idem Lanceros de Sagunto.....	» Julio Díez Alvarez.....	Idem.....	30	ídem.....	1912
Otro.....	4.º depósito de caballos sementales.....	» José Nieto Cottes.....	Idem.....	30	ídem.....	1912
1.º teniente...	Regimiento Lanc. de Villaviciosa	» José Cortés y Pujada.....	Capitán.....	7	ídem.....	1912
Otro.....	Idem Dragones de Numancia....	» Florencio Plá Zubiri.....	Idem.....	9	ídem.....	1912
Otro.....	Escuela de Equitación Militar...	» Rafael Manrique de Lara y Berry...	Idem.....	12	ídem.....	1912
Otro.....	Regimiento Cazadores de Taxdir.	» Antonio Garbalena y Canet.....	Idem.....	17	ídem.....	1912
Otro.....	Idem íd. de Galicia.....	» Mariano Goicoechea y Varela.....	Idem.....	28	ídem.....	1912
Otro.....	Idem Dragones de Montesa.....	» Antonio Fabre y Coll.....	Idem.....	30	ídem.....	1912
Otro.....	Idem Lanceros del Príncipe.....	» Jacinto Fraile y Rodríguez.....	Idem.....	30	ídem.....	1912

Madrid 1.º de abril de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de capitán, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al primer teniente del arma de Caballería (E. R.) D. Valeriano del Moral Arroyo, con destino en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, por ser el primero en su escala y estar declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 25 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región:

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Capitán general de la séptima región en 5 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, para los efectos de municionamiento, se consideren como oficiales de cuerpo armado, los jefes y oficiales de Artillería que prestan servicio en los Parques, si bien sólo tendrán derecho á la dotación anual de cartuchos de revólver que señala el párrafo 1.º del artículo 7.º del reglamento de municionar los cuerpos de 26 de abril de 1895 (C. L. núm. 128), modificado por real orden de 5 de enero de 1905 (C. L. núm. 1), en analogía á lo dispuesto para los de Estado Mayor con destino en las Capitanías generales y Gobiernos militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente (E. R.) del regimiento mixto de Artillería de Melilla, D. Rafael García y Ares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Portela del Campo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

REGLAMENTOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto para la impresión de 500 ejemplares del reglamento para el servicio del C. T.º r.º 15 centímetros de costa, formulado por el Archivo Facultativo y Museo de Artillería en cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 7 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 30); debiendo ser cargo su importe de 1.600 pesetas, á la partida que para «Imprevistos» figura en el cuarto concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería con arreglo á la real orden de 12 del corriente.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABÉRES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, correspondien-

te á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de la comandancia de Artillería de Menorca, D. Antonio Vanrell y Tuduri, sujetándose al percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de abril próximo, á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de saneamiento y mejora de las cuadras ocupadas por el grupo de ametralladoras en el cuartel de los Docks (Barcelona), que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 11 del mes de enero último, y disponer que las 4.400 pesetas á que asciende su presupuesto, sean cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras de higiene, reforma y reparación de la caseta de Carabineros de Ansora (Vizcaya), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 19 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, haciendo los desagües en la forma propuesta en su informe por el Comandante general de Ingenieros de esa región, y disponer que su presupuesto, importante 1.740 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene consignadas el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Intendencia General Militar

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar mayor del Cuerpo auxiliar de Administración mili-

tar, hoy en situación de retirado en esa región, don Francisco Loyarte Armendáriz, en súplica de abono para efectos de retiro, de diez años y tres meses que sirvió como despensero y guarda almacén en el hospital militar de San Sebastián antes de su ingreso en el citado cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 16 de febrero próximo pasado, remitiendo instancia promovida por el capitán de ese cuerpo de la Comandancia de Sevilla, D. José Martín Mateos, en súplica de que se le declare indemnizable la comisión desempeñada durante los tres días que invirtió en enero del año último, trasladándose á Córdoba, con objeto de elegir caballo para su servicio, del regimiento Lanceros de Sagunto núm. 8, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se apruebe la comisión desempeñada por el mencionado oficial, declarándola indemnizable con los beneficios reglamentarios, en armonía con lo que previene la real orden circular de 10 de enero de 1911 (C. L. núm. 7).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 de noviembre y 16 de diciembre próximos pasados, desempeñadas en los meses de marzo á diciembre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con don Jesús Romero y Molezum y concluye con don Gonzalo Fernández de Azcue; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita:

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comad. ^a Ing. de la Coruña...	Capitán.....	MES DE MARZO DE 1911 D. Jesús Romero Molezum.....	10 y 11	Coruña,.....	Melilla.....	En la segunda compañía de la Brigada Topográfica de Ingenieros de la Comandancia de Melilla por real orden de 25 de febrero de 1911 (D. O. núm. 46), y declarada indemnizable por real orden de 18 de octubre, comunicada al Capitán general de Melilla.....	1	marzo.	1911	>	>	>	31	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	MES DE ABRIL DE 1911 D. Jesús Romero Molezum	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem .	1911	>	>	>	30	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	MES DE MAYO DE 1911 D. Jesús Romero Molezum	10 y 11	Ferrol.....	Idem.....	Idem.....	1	idem .	1911	>	>	>	31	Continúa.
Comand. ^a Art. ^a del Ferrol....	M. ^o armero.	MES DE JUNIO DE 1911 D. Eusebio Monasterio Menéndez.....	10 y 11	Idem.....	Provincias de Lugo y Orense	Auxiliar la revista de armamento del 6. ^o tercio de la Guardia Civil.....	15	junio .	1911	26	junio..	1911	12	
Idem Ingenieros de La Coruña	Capitán.....	> Jesús Romero Molezum	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	En la segunda compañía de la brigada Topográfica de Ingenieros de la Comandancia de Melilla por real orden de 25 de febrero de 1911 (D. O. núm. 46), declarada indemnizable por real orden de 18 de octubre, comunicada al Excmo. Señor Capitán general de Melilla...	1	marzo.	1911	>	>	>	30	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	MES DE JULIO DE 1911 D. Jesús Romero Molezum.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem .	1911	31	julio..	1911	31	
Artillería.....	Comandante. Capitán..... 1. ^{er} teniente. Otro..... Otro.....	MES DE SEPTIEMBRE DE 1911 D. Francisco León Garabito Fons..... > Jesús Martínez García..... > Salvador Iglesias Domínguez..... > Luis Marifias Gallego..... > Francisco Judel Peón.....	10 y 11	Coruña.....	Idem.....	Incorporarse al ejército de operaciones.....	19	sepbre	1911	22	sepbre	1911	4	

Cuerpos	Clase	NOMBRES	ATENDIDO del reglamento o bien no atendido en su que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comand. ^a Art. ^a del Ferrol...	1. er teniente	D. José Reyna Martínez.....	10 y 11	Ferrol.....	Mahón.....	Asistir al concurso de tiro de costa	25	septbre	1911	>	>	>	6	Continúa.
		MES DE OCTUBRE DE 1911												
Reg. Inf. ^a Zamora, 8.....	2.º teniente.	D. Vicente Valcárcel González.	10 y 11	Idem	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	octbre.	1911	2	octbre.	1911	2	
Idem	Coronel.....	> Guillermo Lanza Iturriaga..	10 y 11	Idem	Lugo y Orense..	Revisar el primer batallón de su regimiento.....	8	idem.	1911	8	idem.	1911	5	
Idem	2.º teniente.	> Vicente Valcárcel González.	24	Idem	Idem.....	Conducir caudales.....	8	idem.	1911	8	idem.	1911	5	
Idem id. Murcia, 37.....	1. er idem.....	> Alejandro Páramo Guitián.	24	Coruña.....	Santiago y Tuy..	Idem	8	idem.	1911	7	idem.	1911	5	
Idem	Armero.....	> Francisco Alvarez Serrano..	10 y 11	Santiago.....	Tuy.....	Revisar armamento.....	22	idem.	1911	26	idem.	1911	5	
Idem	1. er teniente.	> Carlos Rodríguez Souza.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.....	2	idem.	1911	2	idem.	1911	1	
Idem Isabel la Católica, 54.....	Médico 2.º	> Manuel Portal Herreró.....	10 y 11	Coruña.....	Orense.....	Vocal de la comisión mixta..	1	idem.	1911	2	idem.	1911	2	
Idem Caz. Galicia, 25.º Cab. ^a	1. er teniente.	> Alfonso Valenzuela Ulloa..	10 y 11	Idem.....	San Sebastián Valladolid y Zaragoza.....	Asistir á concursos hípicas...	1	idem.	1911	3	idem.	1911	3	
Idem	2.º idem.....	> Alvaro Pita da Veiga y Morgado.....	10 y 11	Idem.....	Valladolid y Zaragoza.....	Idem	1	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
Idem	1. er teniente	> Carlos Aranguren Roldán..	24	Coruña.....	Córdoba.....	Recepción de caballos.....	8	idem.	1911	9	idem.	1911	7	
Idem	Capitán.....	> Miguel Martínez Hernández	10 y 11	Idem.....	Verín.....	Vigilancia de la frontera portuguesa.....	12	idem.	1911	>	>	>	20	
Idem	1. er teniente	> Carlos Aranguren Roldán..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem	12	idem.	1911	>	>	>	20	
Idem	2.º teniente..	> Luis Rodríguez Fernández..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem	12	idem.	1911	>	>	>	20	Continúan.
Idem	1. er idem.....	> José Llamas del Corral.....	10 y 11	Idem.....	Bande.....	Idem	12	idem.	1911	>	>	>	20	
3.º regimiento de montaña	1. er profesor veterinario	> Ramón Pérez Baselga.....	10 y 11	Idem.....	Ferrol.....	Estudiar casos de muermo presentados en el ganado de la Guardia civil.....	7	idem.	1911	17	octbre.	1911	11	
Comandancia Art. ^a del Ferrol	1. er teniente	> Antonio García González...	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	3	idem.	1911	3	
Idem	Otro.....	> José Reyna Martínez.....	10 y 11	Idem.....	Mahón.....	Asistir á concurso de tiro....	1	idem.	1911	27	idem.	1911	27	
Artillería.....	Capitán.....	> José D'Estoup.....		Idem.....	Montefaro.....	Asoleo de pólvora.....	6	idem.	1911	7	idem.	1911	2	
Administración Militar.....	Oficial 1.º	> José Martínez Herrera.....		Idem.....	Idem.....	Idem	9	idem.	1911	11	idem.	1911	3	
Caballería.....	1. er teniente.	> León Alvarez		Idem.....	Idem.....	Idem	1	idem.	1911	3	idem.	1911	3	
Zona de Betanzos, 51.....	Otro.....	> Francisco Miramontes Lázaro	10 y 11	Betanzos...	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	6	idem.	1911	7	idem.	1911	2	
Idem	>	El mismo.....	24	Idem.....	Ferrol.....	Conducir caudales	1	idem.	1911	2	idem.	1911	2	
Idem de Lugo, 53.....	1. er teniente.	D. José López Rodríguez.....	24	Lugo.....	Monforte y Mondofedo.	Idem	3	idem.	1911	4	idem.	1911	2	
Idem de Pontevedra, 54.....	Otro.....	> Marcial Cavilla Fernández..	24	Pontevedra..	Vigo y Estrada.	Idem	2	idem.	1911	6	idem.	1911	5	
Idem	>	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Idem	3	idem.	1911	6	idem.	1911	4	
Comand. ^a de Ings. de Coruña	Capitán.....	> José Madrid Blanco.....	10 y 11	Coruña.....	Santiago.....	Preparando obras urgentes de reparación en el cuartel de Santa Isabel...	25	idem.	1911	>	>	>	5	Continúa.
Idem	Otro.....	> Jesús Romero Molezum.....	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Preparar obras de entretenimiento.....	21	idem.	1911	>	>	>	6	Continúa.
Idem	M.º de obras	> Antonio Sánchez Illescas...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Dirigiendo obras de entretenimiento.....	21	idem.	1911	>	>	>	3	Continúa.
Idem	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Auxiliando la dirección y ejecución de las obras de reparación del cuartel de Santa Isabel.....	25	idem.	1911	>	>	>	5	Continúa.

2 abril 1912

D. O. núm. 76



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento real orden en que están comprendidos	PUNTOS		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	Donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Año	Año		
Comand.ª Ing. de Vigo	Capitán	D. Daniel de la Sota y Valdecilla	10 y 11	Vigo	Pontevedra, Orense y Tuy	Pasar revista semestral de edificios militares	25	octbre.	1911	31	octbre.	1911	7	
Sanidad Militar	Méd.º mayor	» José Barreiro de la Iglesia	10 y 11	Coruña	Lugo	Vocal de la Comisión mixta.	1	idem.	1911	1	idem.	1911	1	
Idem	Otro	» Francisco Ibáñez Aliaga	10 y 11	Idem	Idem	Idem	13	idem.	1911	15	idem.	1911	3	
Idem	Sub.or M.º 2.ª	» Félix Estrada Catoira	10 y 11	Idem	Vigo	Dirección del Hospital militar	23	idem.	1911	»	»	»	9	Continua.
Idem	Méd.º mayor	» Francisco Ibáñez Aliaga	10 y 11	Idem	Lugo	Vocal de la Comisión mixta.	29	idem.	1912	31	octbre.	1911	3	
Cuerpo jurídico	T. Auditor 2.ª	» Gonzalo Fernández de Ascué	10 y 11	Coruña	Orense y Santiago	Asesor de dos consejos de guerra	18	idem.	1911	23	idem.	1911	6	
Administración Militar	Comisario 1.ª	» Francisco Lamas Pull	10 y 11	Idem	Orense	Asistir á una subasta de subsistencias	8	idem.	1911	11	idem.	1911	4	
Idem	Oficial 1.º	» Carlos Taboada Tundidor	10 y 11	Idem	Idem	Idem	8	idem.	1911	11	idem.	1911	4	
Idem	Comisario 2.ª	» Constantino Sardina Lorenzo	10 y 11	Idem	Ferrol	Idem	19	idem.	1911	21	idem.	1911	3	Cargo al servicio.
Idem	Otro	» Heriberto Rodríguez Brochero	10 y 11	Vigo	Santiago	Otorgar ante notario la escritura de contratación de subsistencias	12	idem.	1911	15	idem.	1911	4	
Idem	Otro	» Francisco Tella Taboada	10 y 11	Idem	Idem	Idem	12	idem.	1911	15	idem.	1911	4	
Idem	Otro	» Heriberto Rodríguez Brochero	10 y 11	Idem	Pontevedra y Tuy	Pasar revista semestral de edificios militares	25	idem.	1911	28	idem.	1911	4	
Idem	Oficial 1.º	» Vicente Turné Pozo	10 y 11	Idem	Pontevedra	Idem	7	idem.	1911	7	idem.	1911	1	
Idem	Otro 2.º	» Apolinar González Herrera	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	7	idem.	1911	8	idem.	1911	2	
Idem	Otro 1.º	» José Martínez Herrera	10 y 11	Ferrol	Coruña	Idem	9	idem.	1911	10	idem.	1911	2	
Idem	Comisario 1.ª	» Francisco Lamas Pull	10 y 11	Coruña	Lugo	Otorgar escritura de subsistencias	29	idem.	1911	31	idem.	1911	3	Cargo al servicio.
MES DE NOVIEMBRE DE 1911														
Reg. Inf.ª Zamora, 8	2.º teniente	D. Vicente Valcárcel González	10 y 11	Ferrol	Idem	Cobrar libramientos	1	nobre.	1911	2	nobre.	1911	2	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Lugo y Orense	Conducir caudales	4	idem.	1911	8	idem.	1911	5	
Idem	1.º teniente	D. Enrique Cerrada Nogueira	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	29	idem.	1911	»	»	»	2	Continua.
Idem Zaragoza, 12	Otro	» Alejandro Páramo Guitián	24	Coruña	Santiago y Tuy	Conducir la consignación del regimiento	2	idem.	1911	6	nobre.	1911	5	
Idem	Armero	» Francisco Alvarez Serrano	10 y 11	Santiago	Tuy	Revisar el armamento	22	idem.	1911	26	idem.	1911	5	
Idem Murcia, 37	Capitán	» Rafael González Fernández	10 y 11	Pontevedra	Mugía	Practicar diligencias	3	idem.	1911	12	idem.	1911	10	
Idem	Sargento	Olegario de la Torre	10 y 11	Idem	Idem	Secretario de idem	3	idem.	1911	12	idem.	1911	10	
Idem	1.º idem	D. Carlos Rodríguez Souza	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	2	idem.	1911	2	idem.	1911	1	
Idem Isabel la Católica, 54	Médico 2.º	» Manuel Portela Herrero	10 y 11	Coruña	Santiago	Reconocer al soldado presunto demente del regimiento infantería de Zaragoza Luciano Barros López	26	idem.	1911	29	idem.	1911	4	
3.º reg. Artillería Montaña	Veterin.º 1.º	» Ramón Pérez Baealga	10 y 11	Idem	Ferrol	Estudiar los casos de muermos presentados en el ganado de la Guardia Civil del Ferrol	9	idem.	1911	17	idem.	1911	9	
Reg. Caz. de Galicia, 25 Lab.ª	Capitán	» Miguel Martínez Hernández	10 y 11	Idem	Verín y Bande	Vigilancia de la frontera portuguesa	1	idem.	1911	30	idem.	1911	30	
Idem	1.º teniente	» Carlos Aranguren Rolán	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1911	30	idem.	1911	30	
Idem	Otro	» José Llamas del Cerral	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1911	30	idem.	1911	30	
Idem	2.º idem	» Luis Rodríguez Fernández	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1911	30	idem.	1911	30	
Idem	Herador 1.ª	Timoteo Pereda Calvo	16	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1911	30	idem.	1911	30	
Zona de Betanzos, 51	1.º teniente	D. Francisco Miramontes Lázaro	10 y 11	Betanzos	Coruña	Jobrar libramientos	1	idem.	1911	2	idem.	1911	2	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Ferrol	Conducir caudales	3	idem.	1911	4	idem.	1911	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	30	idem.	1911	»	»	»	1	Continua.
Idem de Lugo, 53	1.º teniente	D. José López Rodríguez	24	Lugo	Monforte y Mondedero	Conducir caudales	2	idem.	1911	6	nobre.	1911	5	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que se establecen sus atribuciones.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona de Pontevedra, 54..... Comad.ª Ing. de la Coruña...	1.º teniente. Comandante.	D. Marcial Cadilla Fernández. » José Madrid Blanco.....	24 10 y 11	Pontevedra... Coruña.....	Vigo y Estrada Santiago.....	Conducir caudales..... Inspeccionar obras urgentes de reparación en el cuartel de Santa Isabel.....	3	nobre.	1911	6	nobre.	1911	4	
Idem.....	Capitán.....	» Jesús Romero Molezum....	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Inspeccionar obras de entre- tenimiento.....	20	idem.	1911	»	»	»	4	
Idem.....	M.º de Obras	» Antonio Sánchez Illescas y Durán.....	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Auxiliar la dirección y ejecu- ción de las obras de repara- ción del cuartel de Santa Isabel.....	2 10 20	idem. idem. idem.	1911 1911 1911	» » »	» » »	» » »	9	Cargo al ma- terial de In- genieros y continúan.
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Dirigir obras de entreteni- miento.....	7	idem.	1911	»	»	»	2	
Idem de Vigo.....	Capitán.....	D. Daniel de la Sota y Valdeci- lla.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Formar parte de la junta re- glamentaria para examinar las proposiciones hechas de un local para almacén de Administración Militar....	18	idem.	1911	16	nobre.	1911	4	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir á la recepción provi- sional del material de fil- tros en el cuartel de San Fernando.....	17	idem.	1911	19	idem.	1911	3	
Idem Principal de Artillería.	Coronel.....	D. José Brandaris Rato.....	10 y 11	Coruña.....	Ferrol y Vigo...	Revisar el armamento, mu- niciones, fuertes y parques de Artillería.....	14	idem.	1911	24	idem.	1911	11	
Idem Artillería del Ferrol...	1.º teniente.	» Antonio García González...	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1911	2	idem.	1911	2	
Intendencia Militar.....	Oficial 1.º	» José Martínez Herrera.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1911	11	idem.	1911	2	
Idem.....	Otro 2.º	» Maximino Moyano Pascual.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1911	11	idem.	1911	2	
Jefatura de Sanidad Militar..	Sub.tor 2.ª	» Félix Estrada Catoira.....	10 y 11	Coruña.....	Vigo.....	Dirección del Hospital Militar	23	oobre.	1911	27	idem.	1911	27	
Idem.....	Méd.º mayor.	» Francisco Ibáñez Aliaga....	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta.	8	nobre.	1911	10	idem.	1911	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1911	25	idem.	1911	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Coujo y Santiago	Reconocer un demente.....	26	idem.	1911	29	idem.	1911	4	
Jurídico Militar.....	T. auditor 2.ª	D. Gonzalo Fernández de Azcúe	10 y 11	Idem.....	Orense y Vigo..	Asesor y fiscal de dos conse- jos de guerra.....	15	idem.	1911	20	idem.	1911	6	

Madrid 13 de febrero de 1912.

LUGO:

2 abril 1912

D. O. núm. 76

ORGANIZACION

Excmo. Sr.: Reconocida por real orden de 2 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 26), la necesidad de separar el mando de tropas de los cargos de gestión en el cuerpo de Intendencia, aunque aplicando dicha separación, por el momento, al cargo de primer jefe de las comandancias y limitándola á la primera y á la de Melilla, por no permitirlo á todas las recursos del presupuesto, y teniendo en cuenta los excelentes resultados que, para el mejor servicio, viene ofreciendo la práctica de semejante funcionamiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se haga extensiva la expresada separación á la segunda Comandancia de tropas del referido cuerpo, para lo cual se considerará, en lo sucesivo, independiente el cargo de primer jefe de los de director del Parque de suministro y jefe administrativo de la plaza de Sevilla, y á ese fin, se disminuirá un subintendente de primera clase en la plantilla de la Intendencia general militar, llevándose á efecto, desde luego, la modificación de que se trata, en las mismas condiciones que para aquellas dos unidades establece la soberana disposición al principio citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de una bandera nacional al Parque de Intendencia de Algeciras, con destino á la Comandancia militar del campo de Gibraltar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación máxima de 1.500 pesetas anuales, desde primero de abril próximo, al médico mayor de Sanidad Militar D. Enrique Plaza é Iglesias, con destino en el Instituto de Higiene militar, como comprendido en la real orden de primero de julio de 1898 (C. L. núm. 230), hecha extensiva al personal de dicho Instituto por otra de 31 de octubre de 1906 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D. Amable Rabalero Gutiérrez, huérfano del teniente coronel de Infantería, retirado, D. José Rabalero Ramos, residente en Ferrrol, calle de María núm. 101, bajo, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 20 de octubre de 1910 (D. O. n.º 233), por el que se denegó al interesado mejora de pensión; la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado auto en dicho pleito, con fecha 31 de enero último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara procedente la excepción propuesta como dilatoria por el Ministerio Fiscal y sin curso la demanda, archívese el rollo y devuélvase el expediente al Ministerio de su procedencia.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento del citado auto, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los oficiales y sargentos de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, figurando los sargentos por el mismo orden de propuesta en la relación de alumnos que han terminado con aprovechamiento el plan de estudios que señala el reglamento orgánico de la Academia especial, y debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta y octava regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Primer teniente.....	Comandancia de Murcia.....	D. Enrique Fernández Martínez.	Capitán.....	22	marzo.	1912
2.º teniente (E. R.)....	Idem de Orense.....	» Miguel Vicente Bordallo.....	Primer teniente (E. R.)	1	abril..	1912
Sargento.....	Idem de Huesca.....	» Calixto Muro Sáinz.....	Segundo íd. (íd.).....	1	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Pontevedra.....	» Manuel Roca Rodríguez.....	Idem (íd.).....	1	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Mallorca.....	» José Asensio Ruiz.....	Idem (íd.).....	1	ídem..	1912

Madrid 1.º de abril de 1912.

LUQUE

EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de marzo próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto que el segundo teniente (E. R.) de ese cuerpo, con destino en la Comandancia de Pontevedra, D. Nemesio García Blanco, pase á situación de excedente en las condiciones que determina el art. 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), por haber ingresado en el manicomio de Coujo en observación como presunto demente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, al propio tiempo, que el expresado oficial quede afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la citada Comandancia de Pontevedra, á partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1912.

LUGUEN

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la octava región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería**PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA**

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombran obreros aventajados de segunda clase del Personal del material de Artillería, de oficio gasistas electricistas, á los opositores aprobados al efecto, obreros filiados José García Rivero, Julio Alvarez Suárez y Antonio Cueto Rendón, pertenecientes á las secciones afectas á los parques regionales de Zaragoza, Valencia y Valladolid respectivamente, y destacados el primero en la Fábrica de Artillería de Sevilla, el segundo en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro y el tercero en la Pirotecnia de Sevilla, en cuyo empleo les será asignada la efectividad de esta fecha, figurando por este orden en el escalafón de los de su clase y pasando destinados al Parque de la Comandancia de Cartagena el primero, al Central de Segovia el segundo y al de la Comandancia de Ceuta el tercero, y verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisión.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia don José Rodríguez Castro, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Vejer de la Frontera (Cádiz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia don Benito Jiménez de Azcárate y Altimiras, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés García-Valladolid Montero, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Valencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se le concede un mes de licencia por enfermo para Cartegena.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña María de los Dolores Barrionuevo Chavarrí, en solicitud de pensión, en concepto de viuda del auxiliar de oficinas de Ingenieros, retirado, don Manuel de Priego Molina;

Resultando que don Manuel de Priego Molina, siendo ya casado con doña María de los Dolores Barrionuevo Chavarrí, ingresó en el personal del Material de Ingenie-

ros, en 1.º de octubre de 1874, como escribiente de la Comandancia de Málaga, con nombramiento que no era de real orden ni sueldo de cuarenta escudos mensuales, y que falleció en 6 de febrero de 1910, estando retirado con los 78 céntimos del sueldo de 2.150 pesetas al año que como auxiliar de oficinas de Ingenieros disfrutaba;

Considerando que el reglamento del Montepío militar y disposiciones posteriores que forman parte del mismo, exigen á los empleados políticos-militares, para que puedan legar derecho á pensión á sus familias, las condiciones de que al contraer matrimonio ó ingresar ya casados en el Cuerpo, disfruten empleo de Real nombramiento y sueldo mensual de cuarenta escudos;

Considerando, por último, que el causante, al ingresar ya casado en el personal del material de Ingenieros, no reunía ninguna de las condiciones exigidas;

Este Alto Cuerpo, en 21 del mes actual, ha acordado desestimar la instancia de la interesada por carecer de derecho á la pensión que solicita.

Al propio tiempo acuerda, que como don Manuel de Priego Molina, al fallecer se hallaba incorporado al Montepío militar, su viuda doña María de los Dolores Barriónuevo Chavarrí se halla comprendida en el artículo 21, capítulo 8.º del reglamento del citado Montepío, y por tanto tiene derecho á dos pagas de tocas importantes 279 pesetas 48 céntimos, duplo de las 139 pesetas 74 céntimos que de sueldo mensual de retiro disfrutaba su esposo al fallecer. Dichas pagas se abonarán á la interesada, una sola vez, en la Delegación de Hacienda de Málaga, que era por donde percibía los haberes su marido.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid de 30 marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Melilla.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y la Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Higinio Cuenca Anguin y termina con Cristobalina Santos González, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva y la huérfana mientras conserve su actual estado.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES EMPLEOS	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes		Año	Pueblo	
G. M. Albacete.	Higinio Cuenca Anguin.....	Padre.....	»	Soldado, Valentín Cuenca Peñarubia.....	182	50	15 de julio de 1896 y 8 julio de 1890.....	14 agosto. 1911	agosto. 1911	Albacete.....	Villamalea...	Albacete.....	
C. G. 2.ª región.	Leona Peñarubia Callejas.....	Idem.....	»	Otro, Antonio Arnedo Martín.....	182	50	8 de julio de 1890.....	24 idem.....	1911	Granada.....	Guañar-Alto.	Granada.....	
G. M. Badajoz.	Rosalía Martín Medina.....	Idem.....	»	Otro, Ramón García Díaz.....	182	50	Idem.....	1 octubre 1909	1909	Badajoz.....	Valverde de Llerena.....	Badajoz.....	
Id. de Teruel..	Roquín García Cano.....	Idem.....	»	Otro, Manuel Fuster Salvador.....	182	50	Idem.....	14 agosto. 1909	1909	Teruel.....	Aguayví.....	Teruel.....	
Id. de Lérida..	Maria Fuster Moliner.....	Idem.....	»	Otro, Angel Leres Lacayo.....	182	50	Idem.....	21 julio.....	1909	Lérida.....	Llona.....	Lérida.....	
Id. Salamanca.	Maria Erea Abella.....	Idem.....	»	Sargento, Constantino Santos Sanmiguel.....	647	50	16 julio 1896 y 8 julio de 1890.....	20 junio.. 1906	1906	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca..	(A)
	Maria Lacayo Gantut.....	Idem.....	»										
	Cristobalina Santos González.....	Huérfana	Soltera...										

(A) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos anteriores á la de su instancia solicitándola, debiendo percibirla por mano de tutor durante su menor edad. Madrid 28 de marzo de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga.*